

## **4. RELACIONES LABORALES**

### **4.1. NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

El día 6 de febrero de 2007 se firmó el Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva 2007 (ANC-2007) por las organizaciones sindicales UGT y CCOO y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME, que como en años anteriores, el principal objetivo era dar una visión compartida sobre la necesidad de impulsar la competitividad de la economía española, que le permita afrontar en mejores condiciones los cambios producidos por la ampliación europea, los procesos de liberalización del comercio mundial, la coyuntura económica y sus efectos en el empleo.

En la Comunitat Valenciana, en el año 2007, el número de convenios colectivos registrados, con efectos económicos del año 2007 (con datos estadísticos de cierre al mes de marzo de 2008) ascendió a 383. Como todos los años, se indica que la cobertura de estos convenios puede ser mayor, puesto que existen convenios de ámbito superior al autonómico, como los referidos a los sectores químico, textil o calzado y convenios con vigencia plurianual que no se registran en este cómputo anual.

En el Cuadro II.4.1 se apunta la cifra de convenios colectivos registrados en la Comunitat Valenciana, con efectos económicos para el año 2007 y con datos provinciales. Se distingue entre convenios de empresa y los de otro ámbito, que contemplan mayoritariamente a los convenios de sector, por tener un ámbito superior a los convenios de empresa.

Como se ha indicado, en el año 2007, en la Comunitat Valenciana, se han registrado 383 convenios colectivos, que incluyen tanto adhesiones a otros convenios como arbitrajes voluntarios, extensiones de convenio, otros acuerdos registrados con eficacia general de convenio y revisiones salariales.

De estos 383 convenios, corresponden 256 a convenios de empresa y 127 a otro ámbito. En la provincia de Alicante, se han registrado 128, de los cuales 82 corresponden a convenios de empresa y 46 a otro ámbito. En Castellón son 45, con 28 de empresa y 17 de otro ámbito. En Valencia fueron 181, con 131 convenios de empresa y 50 de otro ámbito. Y finalmente, en el ámbito autonómico se registraron 29 convenios, que correspondieron 15 a convenios de empresa y 14 a otro ámbito.

Cuadro II.4.1

**CONVENIOS COLECTIVOS REGISTRADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA  
POR PROVINCIAS EN 2007**

	Convenios			Empresas Afectadas			Nº Trabajadores		
	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Convenios	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Empresas	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Trabajadores
Alicante	82	46	128	61	49.969	50.030	8.836	217.655	226.491
Castellón	28	17	45	18	22.210	22.228	3.186	57.842	61.028
Valencia	131	50	181	100	36.383	36.483	18.475	366.851	385.326
Ámb. Autonómico	15	14	29	13	6.194	6.207	5.263	129.464	134.727
<b>Totales</b>	<b>256</b>	<b>127</b>	<b>383</b>	<b>192</b>	<b>114.756</b>	<b>114.948</b>	<b>35.760</b>	<b>771.812</b>	<b>807.572</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Estos convenios dieron cobertura a 807.572 trabajadores y trabajadoras, de los que 35.760 correspondieron a convenios de empresa y 771.812 a convenios de otro ámbito. En la provincia de Alicante, el número de trabajadores y trabajadoras fue de 226.491, con 8.836 de convenios de empresa y 217.655 de convenios de otro ámbito. En Castellón, el número ascendió a 61.028, distribuidos en 3.186 trabajadores y trabajadoras de convenios de empresa y 57.842 de convenios de otro ámbito. En Valencia, la cifra fue de 385.326 trabajadores y trabajadoras, que han correspondido 18.475 a convenios de empresa y 366.851 a otro ámbito. Y en el ámbito autonómico, la cobertura afectó a 134.727 trabajadores y trabajadoras, de los cuales 5.263 fueron de convenios de empresa y 129.464 de convenios de otro ámbito.

En cuanto a las empresas afectadas, el número de las mismas fue de 114.948, con 192 empresas relativas a convenios de empresa y 114.756 de convenios de otro ámbito. En la provincia de Alicante fueron 50.030 empresas, con 61 de convenios de empresa y 49.969 de otro ámbito. En Castellón afectó a 22.228, que han sido 18 de convenios de empresa y 22.210 de convenios de otro ámbito. En la provincia de Valencia, representaron un total de 36.483, con 36.383 de convenios de otro ámbito y 100 de convenios de empresa. Y en el ámbito autonómico, las empresas afectadas alcanzaron la cifra de 6.207 empresas, con 13 relativas a convenios de empresa y 6.194 de convenios de otro ámbito.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Respecto a la estructura de los convenios colectivos, según ámbito funcional, en datos porcentuales, en el Cuadro II.4.2, se observa que la cifra de convenios registrados en el ámbito de la empresa ha aumentado del 64,66% de 2006 al 66,84% del año 2007. Y en sentido contrario, los convenios de otro ámbito han disminuido del 35,34% al 33,16%. No obstante, una vez más, desde el Comité se manifiesta que los convenios de otro ámbito, que representan un porcentaje inferior en la estructura de los convenios, afectan y dan cobertura a mayor número de trabajadores y trabajadoras.

Cuadro II.4.2

**ESTRUCTURA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS SEGÚN ÁMBITO FUNCIONAL  
Comunitat Valenciana. Años 1997-2007. (Datos Porcentuales)**

	Número de Convenios		Trabajadores afectados	
	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)
1997	58,75	41,25	4,46	95,54
1998	56,27	43,72	3,55	96,44
1999	61,67	38,33	4,40	95,60
2000	59,07	40,93	3,78	96,22
2001	62,50	37,50	3,46	96,54
2002	63,69	36,31	4,27	95,73
2003	64,76	35,24	4,41	95,59
2004	58,28	41,72	4,54	95,46
2005	65,40	34,60	4,59	95,41
2006	64,66	35,34	4,11	95,89
2007	66,84	33,16	4,43	95,57

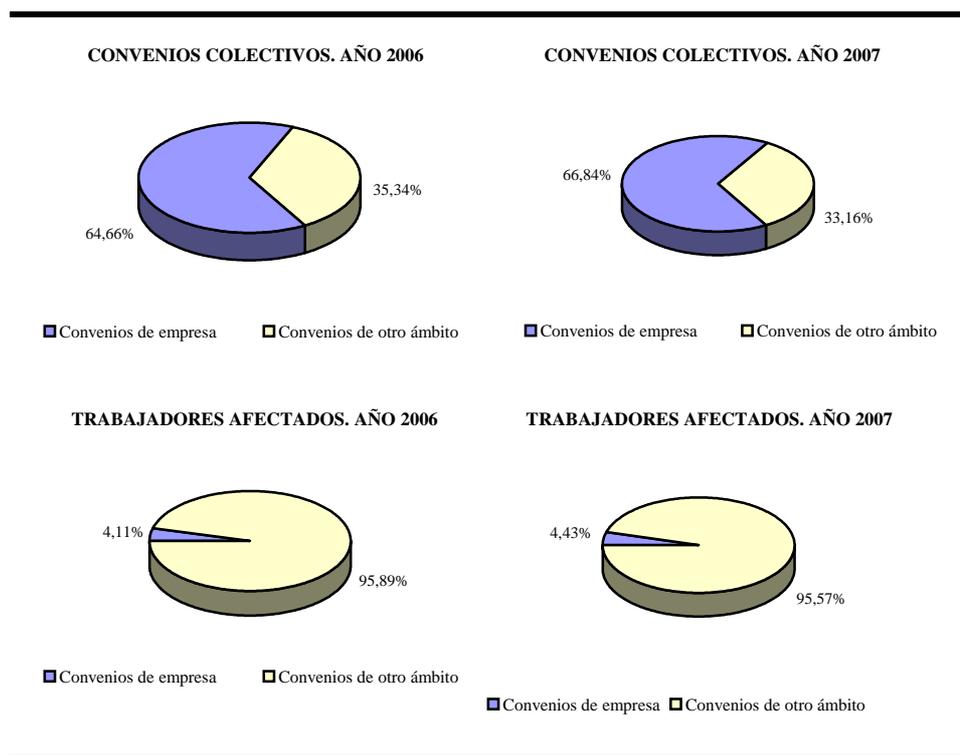
Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En 2007, se aprecia como en la Comunitat Valenciana, aún siendo mayor el número de convenios colectivos del ámbito de empresa al de convenios de otro ámbito, el porcentaje de trabajadores y trabajadoras que tienen cobertura por convenios de empresa es menor al de convenios de otro ámbito, ya que éstos representan un 4,43% frente al 95,57%. En el año 2006, estos porcentajes fueron de un 4,11% en convenios de empresa y de un 95,89% en los de otro ámbito.

El Gráfico II.4.1 realiza dos comparaciones, en primer lugar, la estructura de los convenios colectivos en los años 2006 y 2007 y en segundo lugar, los trabajadores y trabajadoras afectados también en 2006 y 2007. Se constata, tal y

como se ha mencionado anteriormente, como la cobertura de los convenios de otro ámbito es superior a la de convenios de empresa.

Gráfico II.4.1



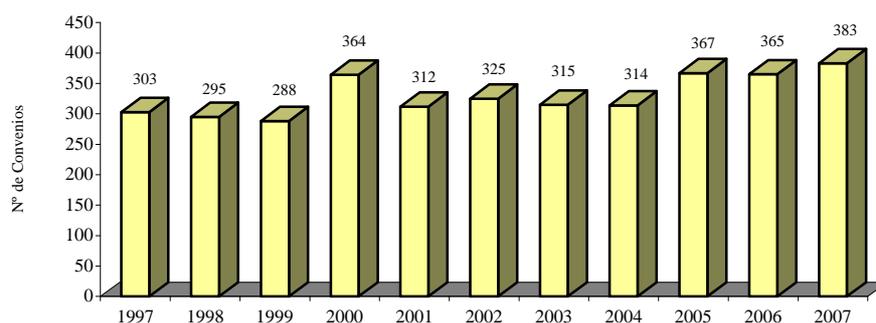
Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el mismo gráfico, se observa que la mayoría de convenios colectivos se negocia en el ámbito de las empresas. Los convenios, conocidos como de otro ámbito, la mayor parte son convenios de sector, que se negocian en un ámbito superior a la empresa y dentro de estos últimos, la importancia la adquieren los convenios sectoriales provinciales, que son la base de la negociación colectiva en la Comunitat Valenciana.

En el Gráfico II.4.2 se indica la evolución de los convenios colectivos en nuestra Comunidad y se aprecia que en el año 2007, como se ha puntado previamente, el número de convenios registrados asciende a 383, donde se incluye tanto a convenios colectivos como a revisiones laborales y adhesiones. En el año 2006, los convenios representaron una cifra de 365.

Gráfico II.4.2

**EVOLUCIÓN CONVENIOS COLECTIVOS COMUNITAT VALENCIANA. PERIODO 1997-2007**



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

El Cuadro II.4.3 recoge los datos sobre los aumentos salariales pactados durante los años 1997 a 2007. Esta información contempla la denominada media ponderada del incremento salarial (I.S.M.P.) y se distingue entre los convenios de empresa y los de otro ámbito. En el año 2007, el aumento salarial pactado en el total de convenios fue del 4,34%. En los convenios de empresa la media alcanzó el 3,84% y en los convenios de otro ámbito fue del 4,37%.

En el Cuadro II.4.4 se comparan durante el periodo de 1997 a 2007, los aumentos salariales pactados con el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.). En el mismo, se aprecia, como se ha indicado previamente, que en el año 2007, la media del aumento salarial pactado en el total de convenios colectivos representó un 4,34% y la tasa de variación del I.P.C. fue del 4,3%, por lo que prácticamente en el año 2007, la media del aumento salarial pactado y la variación del índice de precios fue la misma.

MEMORIA 2007

Cuadro II.4.3

**AUMENTOS SALARIALES PACTADOS**  
**Comunitat Valenciana. 1997-2007**

	Total Convenios (%)	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)
1997	2,78	2,06	2,82
1998	2,37	2,46	2,37
1999	2,67	2,62	2,67
2000	4,01	3,66	4,03
2001	3,54	3,00	3,57
2002	3,04	2,43	3,07
2003	3,59	2,60	3,64
2004	4,02	3,13	4,06
2005	4,10	3,53	4,12
2006	3,13	2,89	3,14
2007	4,34	3,84	4,37

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Cuadro II.4.4

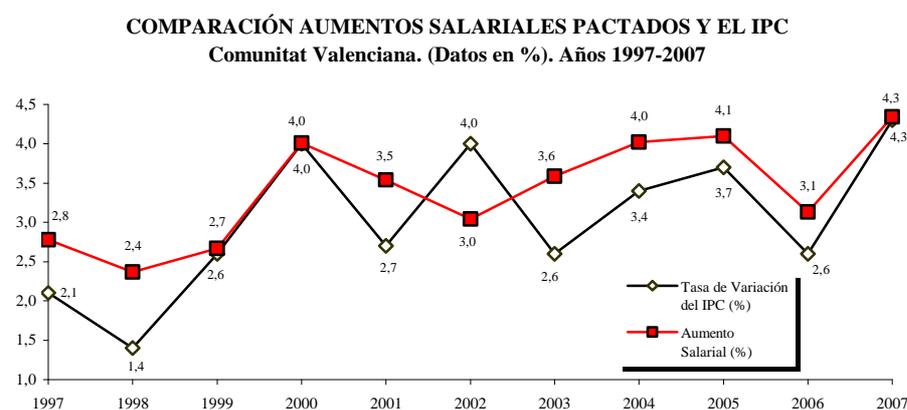
**COMPARACIÓN AUMENTOS SALARIALES PACTADOS E IPC**  
**Comunitat Valenciana. Años 1997-2007**

	Tasa de Variación del IPC (%)	Aumento Salarial (%)
1997	2,1	2,78
1998	1,4	2,37
1999	2,6	2,67
2000	4,0	4,01
2001	2,7	3,54
2002	4,0	3,04
2003	2,6	3,59
2004	3,4	4,02
2005	3,7	4,10
2006	2,6	3,13
2007	4,3	4,34

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el Gráfico II.4.3, se contrastan los aumentos salariales pactados y el I.P.C. y se indican los porcentajes de la evolución anual entre los años 1997 a 2007.

Gráfico II.4.3



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el Cuadro II.4.5 se contempla el número de convenios colectivos y trabajadores y trabajadoras que tienen afección por cláusulas especiales en el ámbito funcional y por tipo de cláusula. Asimismo, se indican los porcentajes de estas cláusulas y la incidencia que representa sobre los convenios registrados y el porcentaje de cobertura de trabajadores y trabajadoras afectados.

En la Comunitat Valenciana, en el año 2007, el número de convenios colectivos registrados, como se ha comentado, fue de 383. En estos convenios que tienen efectos económicos de enero a diciembre de 2007 y fecha de cierre para datos, marzo de 2008, se insertan las cláusulas especiales.

Al igual que en años anteriores, en este punto, se incluyen y comentan las catorce cláusulas especiales de los convenios colectivos. La primera que se ha introducido en mayor cifra de convenios fue la cláusula salarial, registrada en 358 convenios, con un 93,47%, que ha cubierto a 798.995 efectivos laborales y un 98,94%.

La segunda cláusula incluida han sido la de jornada laboral y vacaciones en 320 convenios, con un 83,55% que ha afectado a 645.252 asalariados con un 79,90% y la tercera cláusula es la relativa a otros temas objeto de negociación, con 311 convenios y un 81,20%, con una cobertura a 752.752 trabajadores y trabajadoras y un 93,21%.

Por el contrario, las cláusulas que han aparecido en menor número de convenios fueron las de concurrencia, en 31 convenios y un 8,09%, con una

cobertura a 223.780 trabajadores y trabajadoras y un 27,71% y la de modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, en 40 convenios con un 10,44% y cobertura a 98.318 asalariados y un 12,17%.

Cuadro II.4.5

**CONVENIOS Y TRABAJADORES AFECTADOS POR CLÁUSULAS ESPECIALES**  
**Por ámbito funcional y tipo de cláusula (inicio efectos económicos Enero-Diciembre 2007)**

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>100,00</b>	<b>807.572</b>	<b>100,00</b>
<b>SALARIALES</b>	<b>358</b>	<b>93,47</b>	<b>798.995</b>	<b>98,94</b>
Cláusula de salvaguarda	218	56,92	637.958	79,00
Estructura salarial	301	78,59	677.069	83,84
- Complementos salariales y criterios de cálculo	268	69,97	563.145	69,73
- Consolidación de complementos salariales	163	42,56	399.885	49,52
Inaplicación del régimen salarial	79	20,63	682.920	84,56
- Condiciones para acogerse	74	19,32	600.854	74,40
- Procedimientos a seguir y/o documentación a aportar	73	19,06	591.211	73,21
- Procedimiento Comisión Paritaria disponga de información sobre empresas acogidas, trabajadores afectados e incrementos salariales	43	11,23	317.351	39,30
Retribuciones específicas por trabajo nocturno	213	55,61	394.516	48,85
<b>JORNADA LABORAL Y VACACIONES</b>	<b>320</b>	<b>83,55</b>	<b>645.252</b>	<b>79,90</b>
Distribución irregular de la jornada durante el año	111	28,98	252.808	31,30
Jornada ordinaria superior a nueve horas diarias	35	9,14	64.441	7,98
En jornada continuada de más de seis horas, consideración como tiempo de trabajo efectivo el período de descanso legal	183	47,78	196.434	24,32
Acumulación del descanso de "día y medio" en períodos de catorce días	47	12,27	145.577	18,03
Jornadas especiales de trabajo	142	37,08	337.688	41,82
- Excepciones a los límites legales en el trabajo nocturno	21	5,48	93.655	11,60
- Régimen de trabajo a turnos	58	15,14	115.834	14,34
- Reduc. de jornada por trabajo nocturno, a turnos, peligroso, penoso o tóxico	17	4,44	165.579	20,50
- Descanso diario inferior a doce horas en actividades con jornada fraccionada	12	3,13	5.738	0,71
Fijación de períodos concretos para las vacaciones anuales	198	51,70	355.562	44,03
<b>EMPLEO Y CONTRATACIÓN</b>	<b>228</b>	<b>59,53</b>	<b>723.507</b>	<b>89,59</b>
Empleo	180	47,00	589.867	73,04
- Creación neta de empleo	10	2,61	2.018	0,25
- Creación de empleo por jubilación parcial (contratos de relevo)	80	20,89	350.354	43,38
- Mantenimiento de empleo	42	10,97	110.040	13,63
- Conversión de empleo temporal en fijo	50	13,05	213.075	26,38
- Movilidad geográfica	33	8,62	104.782	12,97
- Movilidad funcional	37	9,66	75.134	9,30
- Otras relativas al empleo	29	7,57	34.175	4,23
Contratación	145	37,86	690.632	85,52
- Duración máxima del período de prueba	62	16,19	254.181	31,47
- Puestos de trabajo que pueden cubrirse con contratos de obra o servicio	49	12,79	159.495	19,75
- Duración máxima de los contratos temporales por circunstancias del mercado	55	14,36	410.991	50,89
- Cláusulas relativas al contrato de trabajo en prácticas	50	13,05	380.889	47,16
- Cláusulas relativas al contrato para la formación	46	12,01	475.048	58,82
- Cláusulas relativas al contrato a tiempo parcial	32	8,36	204.831	25,36
- Número mínimo de horas de prestación de servicios	12	3,13	137.906	17,08
- Número máximo de contratos temporales	17	4,44	156.052	19,32
- Utilización de servicios de las empresas de trabajo temporal	33	8,62	233.611	28,93

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

.../...

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
<b>HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>297</b>	<b>77,55</b>	<b>629.287</b>	<b>77,92</b>
Eliminación de horas extraordinarias	40	10,44	81.667	10,11
Reducción respecto al año anterior	2	0,52	1.458	0,18
Reducción respecto al tope máximo legal	9	2,35	1.913	0,24
Otras no contenidas en apartados anteriores	100	26,11	196.028	24,27
Compensación de horas extraordinarias con abono dinerario	239	62,40	539.239	66,77
- Con valoración superior a la hora ordinaria	208	54,31	454.315	56,26
Compensación de horas extraordinarias con tiempo de descanso	138	36,03	346.433	42,90
- Con acumulación y disfrute en períodos superiores a los legales	45	11,75	110.732	13,71
Obligatoriedad de realizar horas extraordinarias	51	13,32	30.606	3,79
<b>JUBILACIÓN</b>	<b>192</b>	<b>50,13</b>	<b>477.439</b>	<b>59,12</b>
Jubilación obligatoria	33	8,62	235.541	29,17
Estímulos a la jubilación voluntaria	143	37,34	233.270	28,89
<b>COMPLEMENTOS DE PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>302</b>	<b>78,85</b>	<b>755.664</b>	<b>93,57</b>
Complemento a la jubilación	87	22,72	76.641	9,49
Complemento a la invalidez	101	26,37	283.896	35,15
Complemento a la viudedad	15	3,92	11.075	1,37
Complemento a la orfandad	14	3,66	8.353	1,03
Complemento a la enfermedad común	187	48,83	522.244	64,67
Complemento a la maternidad	37	9,66	17.618	2,18
Complemento al accidente de trabajo y enfermedad profesional	235	61,36	575.054	71,21
Complemento al desempleo parcial y/o suspensión del empleo	2	0,52	520	0,06
Otros complementos retributivos	74	19,32	131.535	16,29
Establecimiento de planes de pensiones	31	8,09	4.521	0,56
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>134</b>	<b>34,99</b>	<b>439.873</b>	<b>54,47</b>
Plan de formación	84	21,93	93.016	11,52
Ayuda de estudios al trabajador	35	9,14	25.468	3,15
Permisos retribuidos para la formación	55	14,36	72.809	9,02
Otras relativas a formación	24	6,27	326.007	40,37
<b>CLÁUSULAS SOBRE SALUD LABORAL</b>	<b>287</b>	<b>74,93</b>	<b>490.277</b>	<b>60,71</b>
Existencia de Comité de Seguridad y Salud	188	49,09	327.492	40,55
Programas de prevención de riesgos	161	42,04	180.432	22,34
Cursillos en materia de seguridad y salud	147	38,38	166.556	20,62
Reconocimiento médico anual a cargo de la empresa	218	56,92	245.769	30,43
- Con inclusión de revisión ginecológica	23	6,01	89.529	11,09
Designación de Delegados de Prevención distintos a los legales	25	6,53	38.459	4,76
Crédito horario mensual para los Delegados de Prevención	37	9,66	72.117	8,93
Tiempo disponible para la formación de los Delegados de Prevención	21	5,48	21.977	2,72
Órgano paritario de "salud laboral" competente en todos los centros de trabajo	44	11,49	196.089	24,28
Excepciones al carácter voluntario de la vigilancia médica	15	3,92	41.947	5,19
Supuestos de obligación de constitución de "servicios de prevención" propios	2	0,52	668	0,08
<b>ACTIVIDAD SINDICAL</b>	<b>219</b>	<b>57,18</b>	<b>511.703</b>	<b>63,36</b>
Garantías y competencias superiores a lo establecido legalmente	98	25,59	313.647	38,84
Descuento en nómina de la cuota sindical	123	32,11	285.877	35,40
Acumulación de horas sindicales en un mismo representante	150	39,16	435.540	53,93
Mejoras sobre convenio anterior	53	13,84	71.384	8,84

.../...

## MEMORIA 2007

.../...

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
<b>CLASIFICACIÓN PROF. Y PROMOCIÓN EN EL TRABAJO</b>	<b>285</b>	<b>74,41</b>	<b>640.971</b>	<b>79,37</b>
Clasif. prof. mediante definición y funciones de grupos, categorías o niveles	260	67,89	635.577	78,70
- Categorías profesionales	170	44,39	328.256	40,65
- Grupos profesionales	89	23,24	279.486	34,61
- Niveles retributivos	46	12,01	31.857	3,94
Polivalencia funcional	80	20,89	213.992	26,50
Criterios o requisitos para la promoción interna	152	39,69	241.212	29,87
<b>MODIF. SUSTANCIALES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<b>40</b>	<b>10,44</b>	<b>98.318</b>	<b>12,17</b>
Procedimientos para resolver discrepancias en períodos de consulta previstos en el E.T.	40	10,44	98.318	12,17
- En materia de movilidad funcional	28	7,31	90.459	11,20
- En materia de movilidad geográfica	15	3,92	3.163	0,39
- En materia de horario	21	5,48	15.861	1,96
- En materia de régimen de trabajo a turnos	14	3,66	2.921	0,36
- En materia de sistemas de remuneración	16	4,18	15.468	1,92
- En materia de sistemas de trabajo y rendimiento	13	3,39	6.702	0,83
- En materia de suspensión del contrato por causas económicas, técnicas, etc.	9	2,35	76.923	9,53
- En materia de despido colectivo	7	1,83	3.807	0,47
- Otros no contenidos en los apartados anteriores	7	1,83	3.904	0,48
<b>VIGENCIA Y EFICACIA</b>	<b>230</b>	<b>60,05</b>	<b>513.123</b>	<b>63,54</b>
Duración determinada para la vigencia del contenido normativo	131	34,20	285.805	35,39
Mantenimiento expreso de algunos supuestos contenidos en el convenio anterior	182	47,52	474.387	58,74
Reducción o eliminación de derechos adquiridos en anteriores convenios	6	1,57	7.184	0,89
<b>CONCURRENCIA</b>	<b>31</b>	<b>8,09</b>	<b>223.780</b>	<b>27,71</b>
Concurrencia con otro convenio de ámbito superior	20	5,22	122.157	15,13
Reglas para resolver posibles conflictos de concurrencia entre convenios	20	5,22	148.725	18,42
<b>OTROS TEMAS OBJETO DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>311</b>	<b>81,20</b>	<b>752.752</b>	<b>93,21</b>
En despido discipl., exigencias formales super. a las establecidas legalmente	25	6,53	38.594	4,78
Procedimientos para solución controversias derivadas de interpretación y aplicación del convenio	197	51,44	574.630	71,16
- Procedimientos de mediación	82	21,41	202.016	25,02
- Procedimientos de mediación y arbitraje	115	30,03	372.614	46,14
No discriminación o promoción de igualdad entre sexos	103	26,89	420.146	52,03
Indemnización al trabajador por no renovación del contrato	66	17,23	498.646	61,75
Participación de los trabajadores en la organización del trabajo	76	19,84	134.666	16,68
Cláusula de salario mínimo convenio	65	16,97	156.246	19,35
Destino preferente de puestos y trabajadores con minusvalías	24	6,27	95.531	11,83
Implantación de nuevas tecnologías	31	8,09	121.843	15,09
Servicios de comedor	14	3,66	5.263	0,65
Transporte de los trabajadores a cargo de la empresa	36	9,40	4.065	0,50
Incentivos ligados a la productividad	101	26,37	333.102	41,25
Incentivos de asistencia	73	19,06	140.497	17,40

N= Valores absolutos

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

También se realiza un comentario sobre la evolución de las cláusulas especiales más significativas y se comparan los datos de los últimos tres años. Las cláusulas son:

- Cláusula de Salvaguarda. Se encuentra en las cláusulas salariales con cierta notoriedad. En el año 2007, se introdujo en el 56,92% de convenios (218 sobre 383), que afectaba al 79,00% de los efectivos laborales (637.958 sobre 807.572). En el año 2006, se incluyó en el 58,63% de convenios (214 sobre 365) y afectó al 79,06% de los trabajadores y trabajadoras (615.523 sobre 778.511). Y en el año 2005, se encontraba en el 58,31% de los convenios (214 sobre 367) y daba cobertura al 82,47% de los asalariados (623.231 sobre 755.738).

- Cláusula de Jornada Laboral y Vacaciones. Esta cláusula en los últimos años ha tenido mucha importancia. En el año 2007, se había introducido en el 83,55% de convenios (320 sobre 383), afectando al 79,90% de los efectivos laborales (645.252 sobre 807.572). En el año 2006 ha estado en un 81,92% de los convenios (299 sobre 365) cubriendo a un 79,47% de trabajadores y trabajadoras (618.658 sobre 778.511). Y en el año 2005 apareció en un 81,74% de los convenios (300 sobre 367) que daban cobertura a un 80,94% de los asalariados (611.671 sobre 755.738).

- Cláusula de Empleo y Contratación. Esta cláusula tiene cierta relevancia. En el año 2007, se incorporó en el 59,53% de los convenios (228 sobre 383) que afectaba al 89,59% de los efectivos laborales (723.507 sobre 807.572). En el año 2006, se introdujo en un 58,90% de los convenios (215 sobre 365) y cubría a un 88,09% de trabajadores y trabajadoras (685.783 sobre 778.511). Y en el año 2005 aparecía en un 57,49% de los convenios (211 sobre 367) que afectaba a un 88,45% de los asalariados (668.449 sobre 755.738).

- Cláusula de Formación Profesional. Es una cláusula con interés para este análisis. En el año 2007 se presentó en el 34,99% de los convenios (134 sobre 383) y cubría a un 54,47% de los asalariados (439.873 sobre 807.572). En el año 2006, se daba en un 34,79% de los convenios (127 sobre 365) cubriendo a un 52,61% de trabajadores y trabajadoras (409.560 sobre 778.511). Y en el año 2005, se encontraba en un 32,70% de los convenios (120 sobre 367) con un 52,53% de efectivos laborales cubiertos (396.960 sobre 755.738).

- Cláusulas sobre Salud Laboral. Nos parece otra cláusula con importancia. En el año 2007, se presentaron en un 74,93% de los convenios (287 sobre 383) y afectaban al 60,71% de los efectivos laborales (490.277 sobre 807.572). En el año 2006, se dieron en un 72,33% de los convenios (264 sobre 365) y una cobertura del 58,45% de los trabajadores y trabajadoras (455.001 sobre 778.511). En el año 2005, estaban en el 74,39% de los convenios (273 sobre 367) que cubría a un 58,56% de los asalariados (442.597 sobre 755.738).

En este apartado, otro dato a destacar es el que se refiere a la representación de las partes que intervienen en este proceso, puesto que así se constata el grado de participación tanto de las organizaciones empresariales como de las sindicales en este proceso de negociación colectiva.

El Cuadro II.4.6 recoge, para el ámbito de la Comunitat Valenciana en el año 2007, la información sobre la representación empresarial en la negociación colectiva.

En la Comunitat Valenciana, como en los últimos tiempos, la mayor cifra de convenios colectivos han sido negociados por las organizaciones empresariales adscritas a la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL). Este hecho es importante para establecer la condición de organización empresarial que tiene más representación en el ámbito de nuestra Comunidad.

Cuadro II.4.6

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2007**

	Número total de trabajadores afectados				
	CIERVAL	%	Resto	%	Total
Alicante	202.800	89,54	23.691	10,46	226.491
Castellón	56.518	92,61	4.510	7,39	61.028
Valencia	353.537	91,75	31.789	8,25	385.326
Intracomunitario	121.537	90,21	13.190	9,79	134.727
<b>Total</b>	<b>734.392</b>	<b>91,03</b>	<b>73.180</b>	<b>8,97</b>	<b>807.572</b>

	Número total de empresas afectadas				
	CIERVAL	%	Resto	%	Total
Alicante	44.227	88,40	5.803	11,60	50.030
Castellón	20.692	93,09	1.536	6,91	22.228
Valencia	30.664	84,05	5.819	15,95	36.483
Intracomunitario	5.134	82,72	1.073	17,28	6.207
<b>Total</b>	<b>100.717</b>	<b>87,07</b>	<b>14.231</b>	<b>12,93</b>	<b>114.948</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales. Elaboración Propia.

En este mismo cuadro, se observa como en la negociación colectiva, en la Comunitat Valenciana, la organización empresarial CIERVAL ha participado en 100.717 empresas, con una cobertura a 743.392 efectivos laborales.

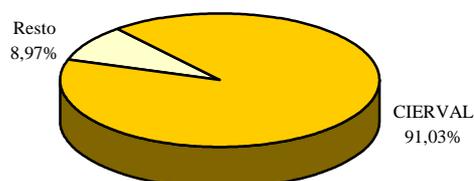
Las otras organizaciones empresariales de nuestra Comunidad habían participado en el proceso de negociación colectiva en un total de 14.231 empresas, que afectaban a 73.180 trabajadores y trabajadoras.

Los Gráficos II.4.4 y II.4.5 constatan como en el año 2007, la organización empresarial con mayor representación en los convenios colectivos fue CIERVAL, con un 87,07% de las empresas y una cobertura del 91,03% de asalariados. Las otras organizaciones empresariales habían participado en un 12,93% de empresas, con una afección al 8,97% de trabajadores y trabajadoras.

Gráfico II.4.4

---

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
COMUNITAT VALENCIANA, 2007 (% Trabajadores)**



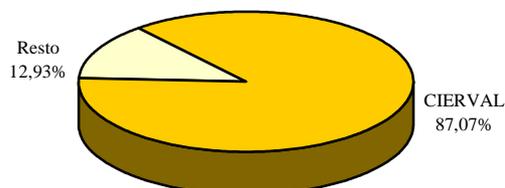
---

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales. Elaboración Propia.

Gráfico II.4.5

---

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
COMUNITAT VALENCIANA, 2007 (% Empresas)**



---

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales. Elaboración Propia.

En el Cuadro II.4.7 se indican los datos sobre la participación de la otra parte de la negociación colectiva en el ámbito de la Comunidad durante el año 2007, es decir, las organizaciones sindicales.

Cuadro II.4.7

**REPRESENTACIÓN SINDICAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
COMUNITAT VALENCIANA, 2007**

	Número total de trabajadores afectados								Total
	UGT	%	CC.OO.	%	Gr. de Trabajadores	%	Otros Sindicatos	%	
Valencia	381.282	98,95	381.615	99,04	5.468	1,42	20.337	5,28	788.702
Castellón	60.659	99,40	58.579	95,99	939	1,54	240	0,39	120.417
Alicante	222.633	98,30	221.165	97,65	2.514	1,11	6.116	2,70	452.428
Ámbito Autonómico	130.533		130.161		3.663		2.649		267.006
		<u>Media Ponderada</u>		<u>Media Ponderada</u>		<u>Media Ponderada</u>		<u>Media Ponderada</u>	
<b>Total</b>	<b>795.107</b>	<b>98,88</b>	<b>791.520</b>	<b>97,56</b>	<b>12.584</b>	<b>1,36</b>	<b>29.342</b>	<b>2,79</b>	<b>1.628.553</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

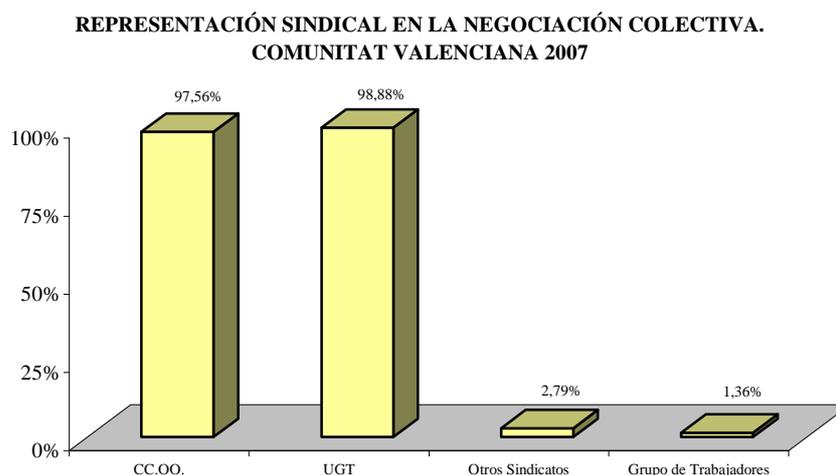
En el año 2007, en la Comunitat Valenciana, un año más, en el proceso de negociación colectiva, la organización sindical con más porcentaje de representación fue el sindicato UGT–PV con una media del 98,88% y cobertura a 791.107 trabajadores y trabajadoras en un total de 283 convenios. La confederación sindical CCOO–PV tuvo el siguiente mayor porcentaje y participó en 261 convenios con una media del 97,56% que afectaba a 791.520 trabajadores y trabajadoras. En el año 2006, UGT–PV presentó un porcentaje del 98,98% y CCOO–PV uno del 97,49%.

Las otras organizaciones sindicales, a efectos estadísticos, se denominan como Otros Sindicatos y habían participado en 57 convenios que dieron cobertura a 29.342 trabajadores y trabajadoras, con un porcentaje medio del 2,79%. Y los Grupos de trabajadores, con una media del 1,36% y 12.584 trabajadores y trabajadoras afectados participaron en 46 convenios. En 2006, el porcentaje de los Otros Sindicatos fue del 7,39% y el de Grupos de asalariados del 1,34%.

En el Gráfico II.4.6, para el año 2007 y en el ámbito de la Comunitat Valenciana, se distribuyen los porcentajes de la representación sindical en la negociación colectiva.

Desde el CES-CV, se quiere poner de manifiesto que la información sobre la representación sindical en nuestra Comunidad se debe analizar de una manera relativa, puesto que en el proceso de negociación colectiva, la participación de las organizaciones sindicales no es excluyente, ya que un gran número de convenios son suscritos a la vez por diversas organizaciones sindicales.

Gráfico II.4.6



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

## 4.2. ELECCIONES SINDICALES

La celebración de las elecciones sindicales es continua, tal y como prevé el Estatuto de los Trabajadores y el mandato de los delegados de personal y miembros del comité de empresa es de cuatro años, aunque se pueden mantener en funciones hasta que se produzca una nueva elección. Se ha venido indicando que el método utilizado para conocer el número de delegados es el de cómputo dinámico, puesto que las elecciones sindicales se van celebrando permanentemente y los datos se tratan de una manera continuada.

En el Cuadro II.4.8 se indica la cifra de los delegados elegidos en las elecciones sindicales que se han celebrado en nuestra Comunidad en los últimos cuatro años y que tienen mandato vigente válido desde el 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2007.

Cuadro II.4.8

**RESUMEN ELECCIONES SINDICALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA****Mandatos Vigentes de 1/1/2004 a 31/12/2007**

	Alicante		Castellón		Valencia		Com. Valenciana	
	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%
CC.OO.	4.615	43,89%	2.020	39,23%	7.501	41,49%	14.136	41,89%
U.G.T.	4.218	40,12%	2.324	45,13%	6.838	37,82%	13.380	39,65%
Sind. Independiente	273	2,60%	116	2,25%	749	4,14%	1.138	3,37%
CSI.CSIF.	241	2,29%	103	2,00%	451	2,49%	795	2,36%
U.S.O.-CV	250	2,38%	77	1,50%	402	2,22%	729	2,16%
GR. TRAB. (No afiliados)	83	0,79%	84	1,63%	293	1,62%	460	1,36%
C.G.T.	85	0,81%	37	0,72%	358	1,98%	480	1,42%
FSIE	152	1,45%	76	1,48%	375	2,07%	603	1,79%
FETICO	173	1,65%	70	1,36%	209	1,16%	452	1,34%
IV (Intersindical Val.)	81	0,77%	40	0,78%	292	1,62%	413	1,22%
Resto Sindicatos	343	3,26%	202	3,92%	611	3,38%	1.156	3,43%
<b>Total</b>	<b>10.514</b>		<b>5.149</b>		<b>18.079</b>		<b>33.742</b>	

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

Se advierte que en este cuadro sólo se mencionan los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras, que pertenecen a organizaciones sindicales o a grupos de trabajadores y que en las elecciones sindicales hayan obtenido un porcentaje superior al 1% de la representación.

Como en los últimos años, en la Comunitat Valenciana, en el año 2007, la organización que tuvo más representantes fue la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.-PV) con 14.136 delegados y un 41,89%, seguida de la organización sindical de la Unión General de Trabajadores (UGT-PV) con 13.380 representantes y un 39,65%.

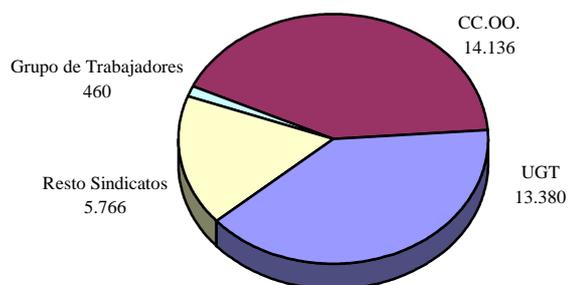
Por provincias, la Confederación Sindical CC.OO.-P.V. en 2007 obtuvo 4.615 delegados y un 43,89% en la provincia de Alicante, 2.020 representantes y un 39,23% en Castellón y en la provincia de Valencia 7.501 delegados y un porcentaje del 41,49%.

En 2007, el sindicato UGT-PV ha obtenido 4.218 representantes y un porcentaje del 40,12% en la provincia de Alicante; 2.324 delegados y un 45,13% en la provincia de Castellón y 6.838 representantes en la provincia de Valencia y un porcentaje del 37,82%.

Los Gráficos II.4.7 y II.4.8 incluyen los datos de los representantes sindicales en nuestra Comunidad para el periodo 2004-2007 y se desglosan en valores absolutos y en porcentajes.

Gráfico II.4.7

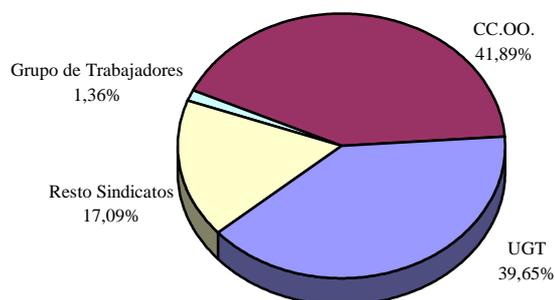
**REPRESENTANTES SINDICALES EN LA COM. VALENCIANA. VALORES ABSOLUTOS. (PERIODO 2004-2007)**



Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

Gráfico II.4.8

**REPRESENTANTES SINDICALES EN LA COM. VALENCIANA. PORCENTAJES. (PERIODO 2004-2007)**



Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

Se puede observar que en el año 2007, las organizaciones sindicales CCOO-PV y UGT-PV presentan una cifra del 81,54% con un 41,89% y un 39,65%. En el año 2006, el porcentaje fue del 82,25% con un 41,81% y un 40,44%, respectivamente.

En 2007, los delegados de los otros sindicatos sumaron un total de 5.766 y un 17,09% que representa un ligero aumento, puesto que en el año 2006, el número de representantes, con mandatos vigentes del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2006 ascendió 5.353 delegados y un 16,14%. Los representantes de los no afiliados son denominados como grupos de trabajadores y en el año 2007 tuvieron un porcentaje del 1,36% y 460 delegados, que contrastan con el 1,61% y 533 representantes del año anterior.

Se destaca una vez más, que la importancia de estos datos de la representación reside en la relación directa con lo preceptuado en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, que reconoce la consideración de organizaciones sindicales más representativas en una Comunidad Autónoma a las centrales sindicales que puedan acreditar un mínimo de un 15% de los delegados de personal y de los representantes de los trabajadores y trabajadoras en los comités de empresa y en los órganos correspondientes de las Administraciones Públicas. En la Comunitat Valenciana, el requisito del 15% de representación lo cumplen únicamente las organizaciones sindicales CCOO-PV y UGT-PV. Éste es el motivo por el que son calificadas como organizaciones sindicales más representativas o mayoritarias y les permite la participación en numerosos foros institucionales, como es el caso del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

### **4.3. CONFLICTOS LABORALES**

La Memoria en este punto trata los datos sobre los conflictos laborales. En ellos, se diferencia entre los conflictos individuales o colectivos, según su naturaleza y entre los laborales, que se denominan jurídicos o interpretativos y de interés o económicos, según la materia que tengan relación.

#### **4.3.1. Conflictos colectivos**

En el Cuadro II.4.9, se recoge la información sobre los conflictos colectivos de trabajo, presentados según distribución geográfica, con datos de la Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos. En la Comunitat Valenciana, en 2007, el número de conflictos ascendió a 329, que por provincias se distribuyen en 75 a Alicante, 36 a Castellón y 218 a Valencia. En éstos están incluidos las convocatorias de huelga, los conflictos por bloqueo de

las negociaciones del convenio colectivo y los conflictos por la no iniciación del convenio colectivo vencido. El número de empresas afectadas en la Comunitat Valenciana fue de 24.461, que correspondieron 445 a Alicante, 3.035 a Castellón y 20.981 a Valencia. Los trabajadores afectados alcanzaron la suma de 435.987, que por provincias fueron 24.920 en Alicante, 18.496 en Castellón y 392.571 en Valencia.

*Cuadro II.4.9*

**CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO PRESENTADOS EN 2007  
SEGÚN DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA**

	Conflictos	Empresas Afectadas	Trabajadores Afectados
Alicante	75	445	24.920
Castellón	36	3.035	18.496
Valencia	218	20.981	392.571
<b>Total</b>	<b>329</b>	<b>24.461</b>	<b>435.987</b>

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

El Cuadro II.4.10 indica los datos de estos conflictos colectivos, según el ámbito del conflicto durante el año 2007. Así, de los 329 conflictos, en el ámbito de la empresa se han presentado 308, en el ámbito provincial 13 y 8 en el ámbito autonómico.

*Cuadro II.4.10*

**CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO PRESENTADOS EN 2007  
SEGÚN EL ÁMBITO DEL CONFLICTO**

	Conflictos	Empresas Afectadas	Trabajadores Afectados
De empresa	308	320	81.835
Provincial	13	8.801	89.952
Autonómico	8	15.417	264.200
<b>Total</b>	<b>329</b>	<b>24.538</b>	<b>435.987</b>

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el Cuadro II.4.11, para el año 2007, se inserta el resultado de la tramitación de los conflictos colectivos de trabajo que viene a completar lo detallado anteriormente sobre el número de expedientes, empresas y trabajadores y trabajadoras afectados en las tres provincias de nuestra Comunidad.

## Cuadro II.4.11

## TRAMITACIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, AÑO 2007

	Alicante			Castellón			Valencia		
	Expedientes	Empresas	Trabajadores	Expedientes	Empresas	Trabajadores	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Procedimientos presentados	75	445	24.920	36	3.035	18.496	218	20.981	392.571
Procedimientos finalizados	72	441	25.659	37	3.036	18.935	217	20.978	392.067
Arbitrajes	1	1	100	0	0	0	6	6	635
Mediaciones	71	440	25.559	37	3.036	18.935	211	20.972	391.432
Mediaciones efectivas	67	436	24.544	27	3.026	17.543	171	20.932	351.969
Acuerdo	24	388	4.705	10	3.009	15.919	50	507	20.998
Sin Acuerdo	43	48	19.839	17	17	1.624	121	20.425	330.971
Mediaciones no efectivas	4	4	1.015	10	10	1.392	40	40	39.463
Intentado sin efecto	2	2	1.013	6	6	277	25	25	37.887
Desistido	2	2	2	2	2	625	9	9	1.047
Archivo	0	0	0	2	2	490	6	6	529
Procedimientos pendientes	4	5	310	3	3	173	8	10	1.197
Arbitrajes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mediaciones	4	5	310	3	3	173	8	10	1.197

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el cuadro anterior, se incluye el número de procedimientos presentados y finalizados, con arbitrajes y mediaciones así como los expedientes que están pendientes del año anterior. Respecto a las mediaciones efectivas, se apuntan las resueltas con y sin acuerdo y sobre las no efectivas, si se ha intentado la mediación o se ha desistido o archivado.

#### 4.3.2. Conflictos de interés

En esta parte, se facilita la información sobre los conflictos denominados de interés o económicos, que habitualmente suelen finalizar en la convocatoria y celebración de huelgas, que repercuten tanto en el proceso productivo como en la pérdida de número de jornadas trabajadas y horas de trabajo.

En el Cuadro II.4.12, se indica la cifra de huelgas convocadas y realizadas, por trimestres, en el ámbito de la Comunitat Valenciana durante los años 2006 y 2007.

Cuadro II.4.12

#### HUELGAS CONVOCADAS Y REALIZADAS EN LA COM. VALENCIANA, 2006-2007

	2006			2007		
	Número	Nº de empresas	Plantilla	Número	Nº de empresas	Plantilla
<b>Huelgas convocadas</b>						
1 Trimestre	26	36	13.773	35	1.545	28.790
2 Trimestre	33	8.057	25.639	41	5.044	88.087
3 Trimestre	29	8.035	24.625	12	61	3.400
4 Trimestre	23	23	7.157	17	15.148	224.948
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>16.151</b>	<b>71.194</b>	<b>105</b>	<b>21.798</b>	<b>345.225</b>
<b>Huelgas realizadas</b>						
1 Trimestre	13	16	644	19	58	1.519
2 Trimestre	28	54	3.225	35	38	6.372
3 Trimestre	14	13	1.461	17	17	10.215
4 Trimestre	26	27	1.922	10	12	1.748
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>110</b>	<b>7.252</b>	<b>81</b>	<b>125</b>	<b>19.854</b>

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

Se aprecia como en el año 2007, se habían convocado y registrado un número de 105 huelgas, con entrada del escrito de preaviso durante el mes, que habían repercutido en 21.798 empresas y en las que había participado una plantilla de 345.225 trabajadores. Realmente, las huelgas que se realizaron

ascendieron a 81 y afectaron a 125 empresas y 19.854 trabajadores. El número de huelgas desconvocadas fue de 63 y las jornadas de trabajo pérdidas fueron 35.468.

En el año 2006, se convocaron y registraron un total de 111 huelgas, que repercutieron en 16.151 empresas y participaron 71.194 trabajadores. Las huelgas realizadas fueron 81, que afectaron a 110 empresas, a 7.252 trabajadores y se perdieron 17.666 jornadas de trabajo.

### **4.3.3. Solución extrajudicial de conflictos colectivos**

En anteriores Memorias, se ha indicado que en fecha 14 de junio de 2005, se suscribió el *IV Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de la Comunitat Valenciana* entre la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL) y las organizaciones sindicales U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V., cuya vigencia, prorrogable, es hasta el 31 de diciembre de 2008.

#### **4.3.3.1. Asuntos sometidos al Tribunal de Mediación y Arbitraje Laboral**

En el Acuerdo se expone, por una parte, como el procedimiento de Conciliación-mediación ha de ser obligatorio siempre y cuando se solicite por una de las partes que están legitimadas en el conflicto y por la otra, como el procedimiento de Arbitraje requiere la manifestación expresa de la voluntad de las partes a este procedimiento y en todo caso, será siempre posterior al intento de mediación en el Tribunal de Arbitraje Laboral y en su resultado adquirirá el rango de un convenio colectivo.

En el año 2007, como se ha indicado, la cifra de expedientes presentados en el T.A.L. ascendió a 329 procedimientos, de los que 324 eran de **Conciliación y Mediación** y 5 de Arbitraje. Estos procedimientos de Conciliación y Mediación habían afectado a 435.432 trabajadores y trabajadoras y a 24.533 empresas. De los mismos, finalizaron un total de 326, que correspondieron 7 a Arbitraje y 319 a Mediación. De este total de Mediaciones, la cantidad de 265 fueron efectivas que supone el 81,29% y se llegó a acuerdo en 84 con un 31,70% y sin acuerdo fueron 181 con un 68,30%. El número de Mediaciones no efectivas fue de 54 con un 16,56% sobre el total. De éstas, se intentaron sin efecto 33 que representan un 61,11%, se habían desistido 13 con un 24,07% y se habían archivado 8 con un 14,81%. Los procedimientos que han quedado pendientes han sido 15, todos ellos de Mediación.

En lo relativo a las secciones provinciales, en Alicante, se presentaron 75 procedimientos, con 24.920 trabajadores y trabajadoras afectados y 445

empresas. De éstos, 72 finalizaron y pertenecen 71 a Mediación y 1 a Arbitraje. De las mediaciones fueron efectivas 67, que representa el 93,05% y se acordaron 24 con un 35,82% y no se acordaron 43 con un 64,18%. Las Mediaciones no efectivas fueron 4 con un 5,56% sobre el total, de las cuales se intentaron sin efecto 2 con un 50,00%, se desistieron 2 con un 50,00% y no se archivó ninguna. Los procedimientos que quedaron pendientes fueron 2 y eran de Mediación.

En la provincia de Castellón se habían presentado 36 procedimientos que afectaron a 18.496 trabajadores y trabajadoras y 3.035 empresas, de los cuales finalizaron un total de 37 procedimientos, todos de mediaciones. De éstas fueron efectivas 27 con un 72,97%, se llegó a acuerdo en 10 con un 37,04% y fueron sin acuerdo 17 con un 62,96%. Las Mediaciones no efectivas fueron 10 con un 27,03% sobre el total. Se habían intentado sin efecto 6 con un 60,00%, se desistieron 2 con un 20,00% y también se archivaron 2 con un 20,00%. Han quedado 3 procedimientos pendientes que eran de Mediación.

Y en la provincia de Valencia se presentaron 218 procedimientos con 392.571 trabajadores y trabajadoras y 20.981 empresas. De los mismos concluyeron 217, siendo 211 de Mediación y 6 de Arbitraje. Las mediaciones efectivas ascendieron a 171, que representa el 78,81% y se llegó a acuerdo en 50 con un 29,24% y no se llegó a acuerdo en 121 con un 70,76%. El número de Mediaciones no efectivas sumó un total de 40 con un 18,43% sobre el total, de las que se intentaron sin efecto 25 con un 62,50%, se desistieron 9 con un 22,50% y se archivaron 6 con un 15,00%. Han quedado pendientes 8 procedimientos que eran los 8 de Mediación.

En 2007, de las 324 mediaciones, fueron promovidas por los representantes de los trabajadores y trabajadoras un total de 141, por las empresas 8 y 175 directamente por las organizaciones sindicales. Éstas últimas se habían distribuido en 79 por CC.OO., 27 por parte de U.G.T., 29 por parte de otros, 17 por parte de C.G.T., 9 de U.S.O., 3 de SIF y 10 de CC.OO. y U.G.T. conjuntamente.

Durante el año 2006, se habían presentado 372 procedimientos, de los cuales 367 fueron de Conciliación-Mediación y 5 de arbitraje. Estos procedimientos afectaron a 142.985 trabajadores y trabajadoras y a 9.732 empresas.

En el año 2007, conforme se ha mencionado, los procedimientos de **Arbitraje** presentados fueron 5, que afectaron a 555 trabajadores y trabajadoras y 5 empresas. En el año 2006 fueron 5, con 365 trabajadores y trabajadoras y 5 empresas afectados.

El Cuadro II.4.13 recoge el número de todos los procedimientos presentados ante el T.A.L., en el periodo comprendido entre los años 2000 y

2007. En el mismo se contemplan los procedimientos sobre Conciliación y Mediación y los de Arbitraje y el número de trabajadores y trabajadoras y empresas afectados. Se aprecia que en el año 2007 se habían presentado un total de 329 procedimientos con 24.538 empresas y 435.987 trabajadores y trabajadoras afectados. Por tipo de conflicto laboral se distribuyen en 219, relativos a interpretación y aplicación del artículo 151 de la Ley de Procedimiento Laboral, 109 a convocatoria de huelga y 1 a determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga.

Cuadro II.4.13

**TRABAJADORES Y EMPRESAS AFECTADOS EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PRESENTADOS EN EL T.A.L. AÑOS 2000-2007**

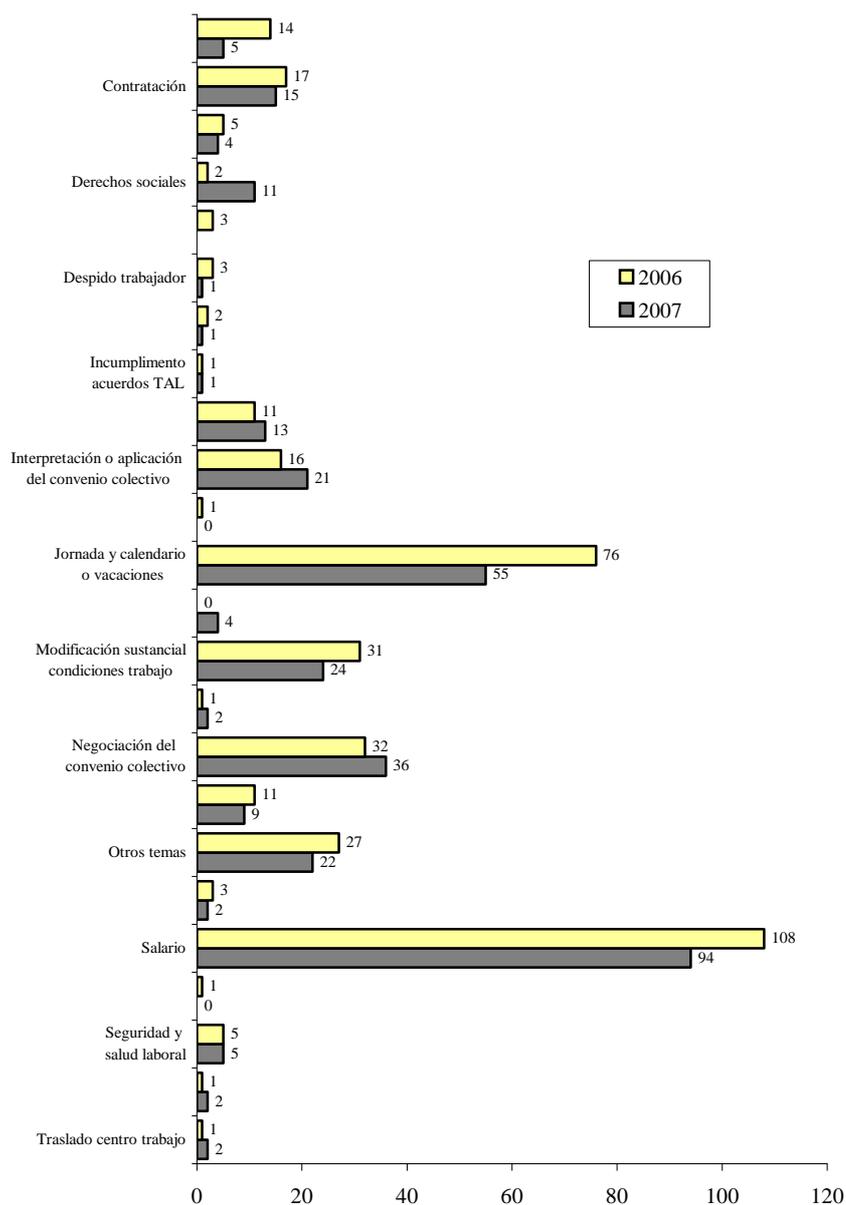
	Trabajadores	Empresas	Procedimientos
2000	180.261	12.789	271
2001	309.801	10.427	344
2002	107.416	10.872	316
2003	163.190	10.763	391
2004	117.656	3.640	373
2005	102.014	1.735	329
2006	143.350	9.737	372
2007	435.987	24.538	329

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

El Gráfico II.4.9 compara los procedimientos de Conciliación-Mediación, tramitados por materias, en el TAL durante los años 2006 y 2007. Por materias, en 2007, la relativa al salario con un total de 94 es la que presenta mayor cifra de procedimientos cuando en el año 2006 se habían presentado 108 procedimientos. La otra materia con mayor número, igual que en anteriores ejercicios, resultó ser la de jornada y calendario o vacaciones con 55 procedimientos, cuando en el año 2006 se habían presentado 76 procedimientos. El resto de materias que en el año 2007 presentaron cifras considerables fueron la relativa a negociación del convenio colectivo con 36 procedimientos, cuando en el año 2006 se dieron 32 y con 24 procedimientos la referida a modificación sustancial de las condiciones de trabajo cuando el año anterior presentó 31 procedimientos. Por el contrario, en el año 2007, las materias con menos procedimientos con 1 procedimiento presentado han sido las relativas a despido de trabajador, impugnación del convenio colectivo e incumplimiento de acuerdos del TAL. En 2006, las materias fueron incumplimiento de acuerdos del TAL, interpretación de acuerdos del TAL, movilidad funcional, sanciones, subrogación de empresas y traslado de centro de trabajo, todas ellas con 1 procedimiento.

Gráfico II.4.9

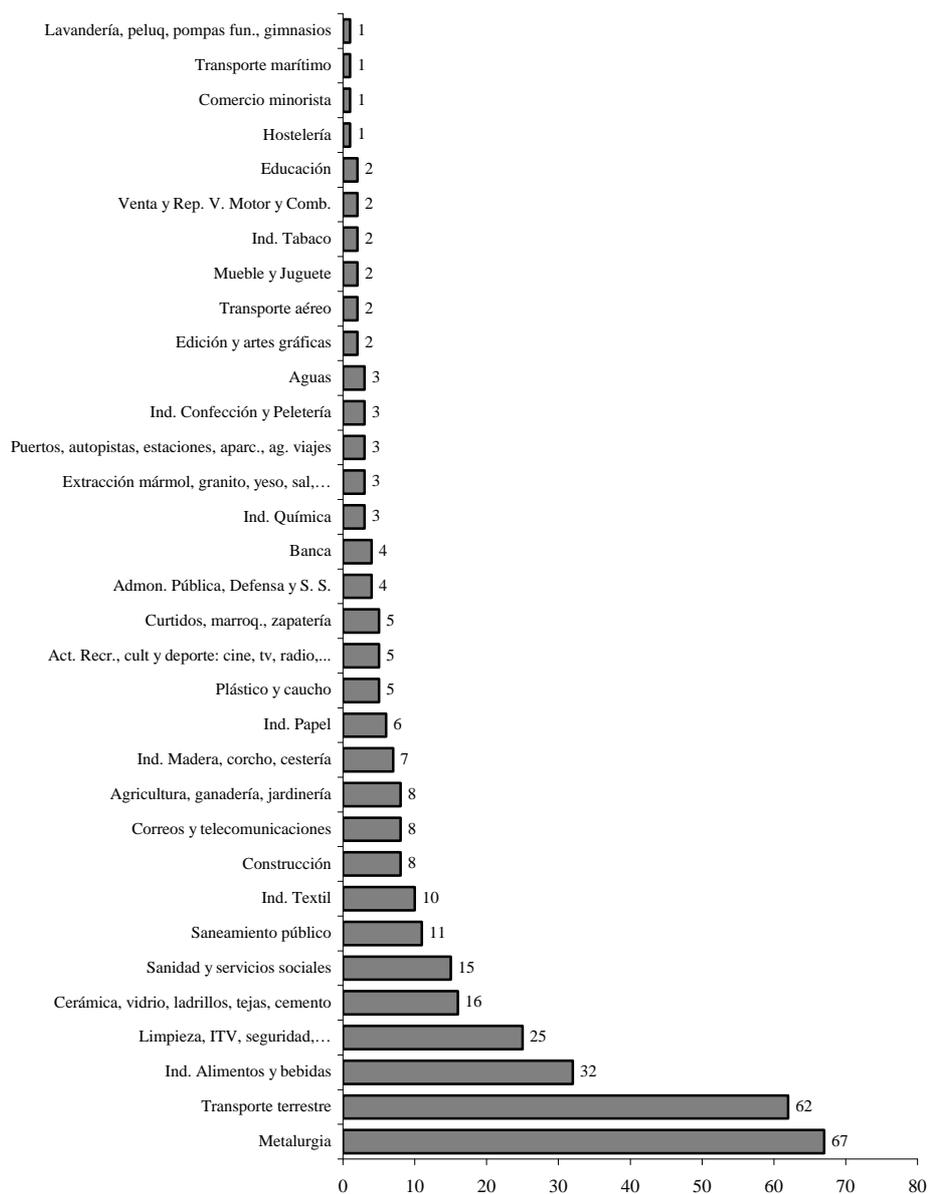
**PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN  
PRESENTADOS EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL  
POR MATERIAS. AÑOS 2006 Y 2007**



Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

Gráfico II.4.10

**PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN  
PRESENTADOS EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL  
POR SECTORES DE ACTIVIDAD. AÑO 2007**



Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

## MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

En el Gráfico II.4.10 se indican todos los procedimientos de Conciliación-Mediación, presentados en el año 2007, por sectores de actividad económica, ante el Tribunal de Arbitraje Laboral,.

En el año 2007, los sectores de actividad que presentaron una cifra más alta de procedimientos de Conciliación-Mediación fueron el de metalurgia con 67 procedimientos, transporte terrestre con 62, industrias de alimentos y bebidas con 32, otras actividades empresariales: ITV, seguridad, limpieza, etc, con 25, cerámica, vidrio, ladrillos, tejas y cemento con 16. Durante el año 2006 fueron el de metalurgia con 84 procedimientos, transporte terrestre con 52, otras actividades empresariales: ITV, seguridad, limpieza, etc, con 28, industrias de alimentos, bebidas con 25 y cerámica, vidrio, ladrillos, tejas y cemento con 20.

Los sectores con menor número de procedimientos en el año 2007 han sido el sector de lavandería, peluquería, pompas fúnebres y gimnasios, el de transporte marítimo, el de comercio minorista y el de hostelería con sólo 1 procedimiento, cuando en el año el año en 2006 fueron el sector de transporte marítimo, de industrias de tabaco, de comercio minorista y de industrias de confección y peletería con sólo 1 procedimiento.

En el Cuadro II.4.14 se realiza una comparación de los procedimientos de conciliación y mediación, según el resultado en el Tribunal de Arbitraje Laboral, en los años 2003 a 2007. En el año 2007, se habían presentado un total de 324 procedimientos, de los cuales concluyeron 319, de los que se acordaron el 26,3% de los casos, se había desistido el 4,1% de los mismos, no se acordaron un 56,7%, se intentaron sin efecto un 10,3% y se archivaron el 2,5% de los casos.

Cuadro II.4.14

### PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN SEGÚN EL RESULTADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL. AÑOS 2003-2007

	2003	%	2004	%	2005	%	2006	%	2007	%
Acuerdo	110	29,0	115	31,3	88	27,2	103	28,4	84	26,3
Desistido	12	3,2	14	3,8	15	4,6	19	5,2	13	4,1
Sin Acuerdo	196	51,7	198	53,8	184	57,0	189	52,1	181	56,7
Int. Sin efecto	50	13,2	37	10,1	25	7,7	41	11,3	33	10,3
Archivo	11	2,9	4	1,1	11	3,4	11	3,0	8	2,5
<b>Total</b>	<b>379</b>	<b>100,0</b>	<b>368</b>	<b>100,0</b>	<b>323</b>	<b>100,0</b>	<b>363</b>	<b>100,0</b>	<b>319</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

Cuadro II.4.15

**PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN EN CONVOCATORIAS DE HUELGA SEGÚN RESULTADO EN EL T.A.L. AÑOS 2003-2007**

	2003	%	2004	%	2005	%	2006	%	2007	%
Acuerdo	44	35,8	45	36,6	38	39,6	46	41,1	46	43,0
Desistido	6	4,9	4	3,3	3	3,1	5	4,5	3	2,8
Sin Acuerdo	54	43,9	60	48,8	49	51,0	47	42,0	52	48,6
Int. Sin efecto	16	13,0	13	10,6	5	5,2	9	8,0	5	4,7
Archivo	3	2,4	1	0,8	1	1,0	5	4,5	1	0,9
<b>Total</b>	<b>123</b>	<b>100,0</b>	<b>123</b>	<b>100,0</b>	<b>96</b>	<b>100,0</b>	<b>112</b>	<b>100,0</b>	<b>107</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el Cuadro II.4.15, se comparan los datos de los años 2003 a 2007 sobre los procedimientos de Conciliación y Mediación, en convocatorias de huelga, según el resultado en el Tribunal de Arbitraje Laboral.

En el año 2007, del número total de 107 procedimientos de Conciliación y Mediación que se habían presentado en convocatorias de huelga, se llegó al acuerdo en un 43,0% de los casos; se desistió en un 2,8%; fueron sin acuerdo en un 48,6%, se intentaron sin efecto un 4,7% y un 0,9% fueron archivados.

#### 4.3.4. Infracciones en el Orden Social

Los expedientes administrativos por infracciones en el orden social se instruyen en las Direcciones Territoriales de Empleo y Trabajo de Alicante, Castellón y Valencia y en la Dirección General de Treball, Cooperativisme i Economia Social de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

El Cuadro II.4.16, indica el número de procedimientos administrativos sancionadores tramitados en el año 2007, con datos por provincias.

En la Comunitat Valenciana, en el año 2007, el número de procedimientos administrativos sancionadores tramitados sumó un total de 3.518, estando pendientes del año 2006 la cifra de 1.021 y registrados e iniciados en el año fueron 2.497. De los mismos, se habían resuelto 2.526 y para el ejercicio siguiente quedaron 1.006 pendientes. En el año 2006, los procedimientos tramitados fueron 3.669 y estaban pendientes del año anterior un total de 943 y se iniciaron 2.726 y se resolvieron 2.649 y 1.021 se quedaron pendientes para el año siguiente.

Cuadro II.4.16

**PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN 2007**

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Pendientes de 2006	345	63	613	1.021
Registrados en 2007	848	192	1.457	2.497
Resueltos en 2007	786	216	1.524	2.526
Pendientes para 2008	407	38	561	1.006

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

En el Cuadro II.4.17, se insertan los datos del año 2007 sobre el importe de las sanciones propuestas e impuestas en la Comunitat Valenciana y por provincias. En la Comunitat Valenciana, por un lado, el importe de sanciones propuestas ascendió a 9.776.349,66 euros que distribuidas por provincias correspondieron 3.271.742,94 euros a Alicante, 786.186,08 euros a Castellón y 5.718.420,64 euros a Valencia y por otro lado, el importe de sanciones impuestas fue de 8.856.083,76 euros, que se desglosaron en 3.003.588,14 euros para Alicante; 754.899,22 euros para Castellón y 5.097.596,40 euros para Valencia.

Cuadro II.4.17

**IMPORTE DE LAS SANCIONES PROPUESTAS E IMPUESTAS EN 2007**

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Sanciones propuestas	3.271.742,94 €	786.186,08 €	5.718.420,64 €	9.776.349,66 €
Sanciones impuestas	3.003.588,14 €	754.899,22 €	5.097.596,40 €	8.856.083,76 €

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

Dentro de los expedientes de sanciones, se contemplan asimismo los recursos de alzada que se han tramitado en ese año. Así, en el Cuadro II.4.18, se recoge la cifra de los recursos tramitados durante el año 2007 en la Comunitat Valenciana, distribuidos por provincias.

Cuadro II.4.18

**RECURSOS DE ALZADA TRAMITADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN 2007**

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Pendientes de 2006	1.026	239	2.498	3.763
Registrados en 2007	278	65	477	820
Resueltos en 2007	76	30	201	307
Pendientes para 2008	1.232	276	2.769	4.277

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

En la Comunitat Valenciana, en el año 2007, se tramitaron un total de 4.583 recursos, de los cuales 3.763 estaban pendientes del año 2006 y 870 se habían registrado en ese año, llegándose a resolver 307 y quedaron pendientes de resolución 4.277. En el año 2006, los recursos tramitados fueron 4.212, de los que 3.639 eran recursos pendientes del año 2005, 573 fueron los registrados en ese ejercicio, se resolvieron 442 y quedaron pendientes 3.763 para el año siguiente.

También se insertan otros tres cuadros que ayudan a entender de mejor manera los resultados del procedimiento administrativo sancionador del año 2007. Se contemplan las infracciones sancionadas que están desglosadas por sectores económicos y por tipo de infracción y grupo de actividad económica, tanto en asuntos relacionados con los riesgos laborales como los relativos a materia de orden social.

El primero de ellos es el Cuadro II.4.19, donde se recogen las infracciones sancionadas en el año 2007 en el ámbito de la Comunitat Valenciana, según sectores económicos. Se aprecia una disminución ya que de las 3.314 infracciones sancionadas, 2.788 fueron infracciones en materia de riesgos laborales y 526 infracciones en el orden social. En 2006, se habían sancionado 3.614 infracciones y 3.115 correspondían a infracciones en materia de riesgos laborales y 501 a infracciones en el orden social.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.4.19

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. AÑO 2007**  
**INFRACCIONES SANCIONADAS DESGLOSADAS POR SECTORES ECONÓMICOS**

Sector Económico	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Orden Social	Riesgos Laborales	Orden Social	Riesgos Laborales	Orden Social	Riesgos Laborales	Orden Social	Riesgos Laborales
Administración Pública y Seguridad Social, Educación	11	21	0	0	14	18	25	39
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca	2	6	0	3	4	8	6	17
Alimentación, bebidas, tabaco	4	12	2	1	6	17	12	30
Comercio al por mayor y menor	14	44	4	6	18	76	36	126
Construcción	42	438	48	151	73	1.054	163	1.643
Fabricación de muebles	4	13	1	7	35	132	40	152
Hostelería	16	21	4	1	19	17	39	39
Industria textil, confección, cuero y calzado	22	82	1	1	2	27	25	110
Industria extractiva	0	5	0	1	5	7	5	113
Industria química, plásticos, caucho, refinerías	1	16	0	6	0	27	1	49
Industrias del papel, artes gráficas, edición	3	10	0	3	3	14	6	27
Industrias madera, corcho y cestería	0	2	1	3	0	31	1	36
Industrias manufactureras	16	74	10	33	8	112	34	219
Intermediación financiera, inmobiliaria, informática	27	60	4	9	40	113	71	182
Otras actividades sociales y servicios personales	5	15	0	1	9	20	14	36
Producción y distribución de energía eléctrica, gas	0	0	0	1	1	2	1	3
Transportes y actividades afines, correos y telecomunicaciones	16	28	2	2	31	38	49	68
<b>TOTALES</b>	<b>183</b>	<b>847</b>	<b>75</b>	<b>229</b>	<b>268</b>	<b>1.712</b>	<b>526</b>	<b>2.788</b>

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

Analizados estos datos por provincias, se observa como en Alicante, la cifra de infracciones sumó un total de 847 infracciones en materia de riesgos laborales y 183 en materia de orden social. En la provincia de Castellón representaron 229 infracciones en riesgos laborales y 75 en orden social y en la provincia de Valencia fueron 1.712 infracciones en riesgos laborales y 268 en materia de orden social.

## MEMORIA 2007

El segundo es el Cuadro II.4.20, que informa de los datos del año 2007 sobre el procedimiento sancionador en materia de riesgos laborales, según el tipo de infracción.

Cuadro II.4.20

**TIPO DE INFRACCIÓN. AÑO 2007**  
**RIESGOS LABORALES**

Tipo de Infracción	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	%
Aberturas en paredes y pisos	51	18	99	168	6,0%
Barandillas y plintos	21	15	83	119	4,3%
Cinturones de seguridad	11	2	16	29	1,0%
Dispositivos de seguridad en máquinas	39	16	40	95	3,4%
Escaleras	51	16	66	133	4,8%
Falta evaluación riesgos plan de seguridad	63	27	263	353	12,7%
Falta formación y/o información previa	157	27	132	311	11,2%
Falta de reconocimientos médicos	21	2	119	142	5,1%
Falta/retraso comunicación act. laboral	9	6	23	38	1,4%
Medidas de coordinación y cooperación	15	0	35	50	1,8%
No comunicación apertura/no aviso previo	21	5	99	125	4,5%
No medidas protec. col/índiv (art.47.16.f LPRL)	7	8	67	82	2,9%
No serv. Prevención propia y ajena	80	3	45	128	4,6%
No tener la documentación art. 23,1 LPRL	0	0	1	1	0,0%
Otras faltas de medidas de protec. Colectiva	46	6	4	56	2,0%
Otras medidas protección individual	45	3	2	50	1,8%
Otras medidas protección máquinas	4	10	2	16	0,6%
Plataformas y andamios	35	5	103	143	5,1%
Protección cara, oídos, casco, vis.	9	5	36	50	1,8%
Protección en trabajo y máquinas	48	8	2	58	2,1%
Redes	10	1	28	39	1,4%
Ropa de trabajo	1	0	0	1	0,0%
Seguridad e higiene	0	0	0	0	0,0%
Servicios de higiene y lugar de trabajo	35	37	117	189	6,8%
Trabajos peligrosos menores (art. 48,2 LPRL)	1	10	1	12	0,4%
Varios en prevención riesgos	64	9	323	396	14,2%
<b>Total</b>	<b>847</b>	<b>229</b>	<b>1.712</b>	<b>2.788</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

Durante el año 2007, el tipo de infracción que ha recibido mayor número de sanciones fue, además de Varios en prevención de riesgos con 396, la falta de evaluación de riesgos y plan de seguridad con 353 sanciones en el ámbito de la

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Comunitat Valenciana, que supone el 12,7% del total y los tipos que menor sanciones presentaron han sido ropa de trabajo y no tener la documentación prevista en el artículo 23.1 de la LPRL con 1 procedimiento.

El tercero es el Cuadro II.4.21, con datos del año 2007, sobre el procedimiento sancionador, según el tipo de infracción, en este caso referido a los procedimientos en materia de orden social.

Según se desprende del cuadro, el tipo de infracción más sancionado en el año 2007 ha sido, aparte de Varios en orden social, con 116 sanciones, el tipo relativo a contratos de trabajo temporales con 109 sanciones en la Comunitat Valenciana, que equivale al 20,7% del total.

Cuadro II.4.21

**TIPO DE INFRACCIÓN. AÑO 2007**  
**ORDEN SOCIAL**

Tipo de Infracción	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	%
Cesión de trabajadores	2	2	12	16	3,0%
Conflictos colectivos	1	0	0	1	0,2%
Contratos trabajo temporales	57	11	41	109	20,7%
Copia básica contrato trabajo	1	0	0	1	0,2%
Contratos en prácticas y formación	1	0	1	2	0,4%
Elecciones	0	0	0	0	0,0%
Falta comunic. Comité Empresa	7	2	14	23	4,4%
Falta de ocupación efectiva	0	1	1	2	0,4%
Horas extraordinarias	21	6	29	56	10,6%
Infracc. ETT en el orden social	5	1	5	11	2,1%
Jornada lab/calendario/vacaciones	17	1	22	40	7,6%
Libro de visitas	4	0	0	4	0,8%
Modificación de condiciones de trabajo	1	2	16	19	3,6%
Movilidad funcional	0	0	0	0	0,0%
Movilidad geográfica	0	41	0	41	7,8%
Obstrucción	16	2	30	48	9,1%
Obtención indeb. subvenciones	0	0	0	0	0,0%
Prohibición trabajo menores de 16 años	0	0	1	1	0,2%
Retraso/falta pago salarios	18	1	16	35	6,7%
Trabajo prohibido menores 18 años (ETT)	0	1	0	1	0,2%
Varios en orden social	32	4	80	116	22,1%
<b>Total en Orden Social</b>	<b>183</b>	<b>75</b>	<b>268</b>	<b>526</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.